

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

FORMATO CONAC

<b>1.-Descripción de la evaluación</b>	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023 ejercido por el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, con énfasis en los programas de seguridad orientados a prevenir la violencia contra las mujeres pagados con éste en 2023.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 13/05/2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 18/07/2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Jesús Jonathan Ayuso Salinas	Unidad administrativa: Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Generar recomendaciones de mejora relacionadas a FORTAMUN y los programas de seguridad orientados a prevenir la violencia contra las mujeres pagados con éste en 2023, a fin de contribuir a al levantamiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del Municipio de Zihuatanejo de Azueta.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valorar en qué sentido la distribución de FORTAMUN 2023 y los programas de seguridad orientados a prevenir la violencia contra las mujeres pagados con éste se orientan hacia las causas de un problema, así como a la posibilidad de medir con evidencia el resultado de las acciones en la población.</li> <li>• Analizar el avance físico-financiero y la cobertura de FORTAMUN y de los programas de seguridad orientados a prevenir la violencia contra las mujeres pagados con éste;</li> <li>• Analizar la implementación y resultados de recomendaciones derivados de valoraciones anteriores del fondo, así como aspectos de ambiente de trabajo y gestión de riesgos;</li> <li>• Analizar aspectos relacionados a la participación de la población atendida y su percepción con respecto a la pertinencia de los programas.</li> <li>• Identificar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que deriven en recomendaciones de mejora al fondo y los programas dirigidas el personal competente.</li> </ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
La metodología consistió en un análisis de información documental proporcionada por el personal de la Instancia Técnica de Evaluación al Desempeño, con un enfoque cualitativo y cuantitativo. En complemento a esto, se consultó información externa y oficial, citada en las referencias. Un segundo insumo de información fue la experiencia y conocimiento del personal involucrado en las actividades relativas al fondo, obtenida mediante cinco entrevistas semiestructuradas presenciales. En suma, el conjunto de información documental y anecdótica se analizó en función a los objetivos de la evaluación, a fin de interpretar hallazgos y sistematizarlos en la sección de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y recomendaciones.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
1.Girar oficios a las áreas encargadas de la ejecución de los programas, para la solicitud de información.	

2. Procesamiento de datos obtenidos y realización de la evaluación.

3. Mesa de trabajo para retroalimentación.

## 2.- Principales hallazgos de la evaluación

2.2 Señalar cuales son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

### 2.2.1 Fortalezas

- El personal municipal entrevistado percibe que la coordinación y la comunicación entre sus pares de las áreas involucradas en los programas de atención de la violencia contra la mujer es positiva; no se advirtió de algún obstáculo interno para colaborar en conjunto.
- La oferta de servicios de atención psicológica y jurídica de ambas áreas implica una mayor capacidad de atención a las personas que soliciten el servicio en zonas distintas del Municipio.
- La percepción de una muestra no representativa de personas usuarias de la UMEAVV indica que están satisfechas con los servicios y la intervención del Municipio, cambiarían aspectos atribuibles a la Fiscalía del Estado.
- Se cuenta con el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que sesiona mensualmente e involucra a integrantes de asociaciones civiles.

### 2.2.2 Oportunidades:

- Si bien se tiene descrito el problema que busca intervenir el programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, éste no justifica la relación entre violencia hacia las mujeres y oportunidades de desarrollo, como tampoco un análisis más detallado de las causas y los efectos de la violencia hacia las mujeres en el Municipio de Zihuatanejo, basado en datos actualizados.
- Los datos del Secretariado que contabilizan delitos como feminicidio o violencia familiar sólo consideran aquellos que pasaron a una carpeta de investigación, cuando en la realidad ocurren más casos y sólo llegan a una denuncia o atención ante las instancias municipales.
- El formato de relación de víctimas de la Policía de Género contiene criterios importantes, pudiendo incluir criterios que permitan conocer más información de los casos de violencia y sus causas, a fin de implementar acciones más precisas.
- Una observación del GIM de la CONAVIM en 2023 fue la no distinción de los conceptos de violencia de pareja, violencia de género y violencia contra la mujer en los reportes de atención.
- La elaboración de mapas de calor, seguimiento de indicadores y presentación de análisis es una tarea llevada a cabo por el personal operativo encargado de funciones directivas de atención ciudadana o de policía, dentro de la Policía de Género y la UMEAVV, lo cual resta tiempo a su actividad esencial.
- Dentro de las actividades de la UMEAVV, el Departamento de Prevención del Delito y la Policía de Género se encuentran las pláticas sobre prevención de la violencia contra las mujeres y respeto a sus derechos, mas no se indicó que se llevaran indicadores de calidad y eficacia de estas actividades, cuyos datos se organizaran en hojas de cálculo.
- Con base en la información proporcionada no es posible evaluar de forma experimental el impacto del programa Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la

Mujer. En cambio, se encuentra la oportunidad de hacer un análisis de correlación que mida del 0 al 1 la relación entre las denuncias de violencia contra la mujer en aquellas zonas donde interviene el personal municipal con las acciones del programa.

- Una observación del GIM de la CONAVIM en 2023 fue que había en el Municipio una “Falta de presupuesto directamente etiquetado para la atención de la Alerta”. En el programa de 2024 es posible conocer esta información.

#### 2.2.3 Debilidades

- Dentro del árbol del problema del programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer no se encuentra una referencia a las diferencias biológicas y emocionales entre personas en general, independientemente de su sexo, que pueden llevarlos a comportarse distinto ante su pareja o familia en una situación adversa.
- Una característica del programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer es que, desde la perspectiva de equidad de género, no ofrece ninguna actividad o servicio enfocada a hombres en situación vulnerable que, sufran o no violencia, podrían situarse en una situación de padecerla incluso ejercerla.
- No se identificó alguna acción de reeducación de las personas que hayan perpetrado violencia familiar o de género, sean hombres o mujeres.
- Un rasgo en común de las dos tablas de avance de indicadores de los programas No estás sola y Cultura de Respeto a las Mujeres es que, si bien es posible programar metas de un bien o servicio sobre el que el personal municipal no tiene control de las personas que lo solicitarán y del cual no se tiene una capacidad tope que el personal puede atender con base en sus instalaciones y tiempo, no es recomendable hacerlo.
- El borrador de protocolo de la UMEAVV en general es claro, aunque presenta algunas áreas de oportunidad en cuanto a la claridad de los conceptos utilizados, la exhaustividad en la redacción de los pasos a seguir y la secuencia y diseño de los diagramas, pero sobre todo en el ámbito de competencia.
- UMEAVV y Policía de Género llevan por separado un expediente de las mujeres a quienes ofrecen una atención. Si bien cada área puede ofrecer servicios complementarios a una misma persona también podría ofrecer los mismos servicios a una persona sin saberlo lo que consumiría tiempo de atención inicial al personal y a la víctima y podría restarle tiempo de atención a otras personas que acuden a una sola área.

#### 2.2.4 Amenazas:

- No se encontraron amenazas externas al Municipio que pusieran en riesgo al fondo o los programas.

### 3.- Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Una conclusión general es que la distribución de los recursos del fondo se apegó a los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Una conclusión sobre el programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer tiene un diagnóstico que aborda diversas características de hombres y mujeres, así como de violencia hacia este grupo, pero no las causas de los delitos y su relación con las oportunidades de desarrollo económico, lo cual puede modificarse.

Es posible para las áreas medir la correlación (no causalidad) de las colonias intervenidas frente a la incidencia de delitos en éstas, antes durante y después de llevar actividades, campañas y servicios a la población de esas colonias. La operación de las áreas no se enfrenta a obstáculos internos al Municipio que pongan en riesgo el objetivo del programa vigente a 2024.

Un hallazgo derivado de la aplicación de encuestas a una muestra de usuarias de la UMEAVV confirma que la colaboración de las áreas es eficaz y la calidad del servicio ha sido la esperada. Un hallazgo derivado de la aplicación de encuestas a una muestra de usuarias de la UMEAVV confirma que la colaboración de las áreas es eficaz y la calidad del servicio ha sido la esperada.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

01 - Replantear el actual diagnóstico del problema del programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer, incluyendo datos de las dependencias municipales, así como referencias académicas y de la OMS sobre el problema y las formas de abordarlo.

02 - Asignar un indicador a nivel de Fin adicional al que se tiene, que mida los casos de mujeres víctimas de violencia atendidos por el Municipio con base en su estadística interna, cuidando de no llevar un conteo doble entre las áreas que atienden estos casos.

03 - Incluir al formato de relación de víctimas un conjunto de columnas donde se capture información de si la persona agresora es hombre o mujer, el tipo de violencia cometida con base en la Ley 553 (física, psico-emocional, sexual, patrimonial y económica), los motivos probables que llevaron a ésta a cometer la agresión, la relación de parentesco o vínculo sentimental del agresor con la víctima, la descripción socioeconómica del entorno familiar y si la violencia es bidireccional, es decir, ejercida tanto por hombre y mujer independientemente de su sexo o género.

04 - Asignar a una persona auxiliar en las oficinas de la UMEAVV, enfocada a funciones meramente estadísticas, como la medición de indicadores operativos y de resultados en particular, la generación y el análisis de datos en materia de violencia hacia las mujeres y violencia familiar, así como la generación de mapas de calor dinámicos y posibles escenarios de acción.

05 - Aplicar cuestionarios de aprendizaje previo y posterior a la impartición de capacitaciones al público o al personal municipal, así como de satisfacción con la calidad de la impartición y el contenido.

06 - Hacer una correlación entre la cantidad de acciones llevadas durante el mes a las colonias casa por casa en materia de prevención de la violencia contra la mujer (espacios de recreación, alumbrado, caravana violeta, pláticas, talleres, patrullajes, apoyos y eventos recreativos) y la cantidad de delitos presentados durante el mes en estas colonias en dos ámbitos: 1. contra la mujer en específico, con base en los tipos que establece la Ley 553; y 2. contra hombres por violencia familiar con base en la Ley 280.

07 - Incluir en la MIR del programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer una columna donde se mencionen las medidas de la AVGM de competencia municipal a las que está vinculada cada actividad o componente del programa y si la relación es directa o indirecta.

08 - Incluir al diagnóstico y al árbol del problema un análisis sobre las diferencias biológicas y emocionales entre hombres y mujeres que se traduzcan en acciones diferenciadas dentro del programa, por ejemplo, mecanismos de detección de riesgo de violencia en pareja y en familia, en capacitación sobre selección consciente de pareja, control de emociones, canalización de cualidades de cada persona a través de talleres, apoyos, deportes o eventos, cuidando de no ofrecerlos exclusivamente para hombres o para mujeres.

09 - Incluir en el actual programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer actividades orientadas a promover la cultura del respeto entre hombres a fin de evitar delitos contra la integridad física como lesiones y homicidio, ofrecer apoyos económicos o capacitación para el trabajo en caso de pérdida de fuente de ingreso, de vivienda o de cuidadores, atención psicológica y jurídica.

10 - Incluir al programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer una actividad relativa a cambiar conductas y pensamientos en torno a la violencia, dirigido a las personas agresoras que no hayan cometido algún delito penal y hayan llegado a un convenio reparatorio con la víctima.

11 – Asignar al programa de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia contra la Mujer valores a las metas en las que sí se pueda tener un control de cuántas personas pueden atenderse, capacitarse o apoyarse con un bien o servicio, evitando asignar metas en las que no se tenga este control y haya riesgo de un avance crítico o desproporcionadamente superior al 100%.

12 - Desarrollar un protocolo de atención cuyo ámbito de competencia sea para hombres, mujeres, niños y niñas víctimas de violencia familiar donde se incluya un diagrama de flujo con las actividades que debe seguir la Policía de Género y la UMEAVV, los formatos en común que deben capturar y los supuestos en que podrían ser canalizadas a otras instancias.

13 - Llevar un registro compartido entre UMEAVV y Policía de Género con información personal no sensible de las usuarias que han atendido ambas áreas, donde pueda verificarse mediante el CURP a qué personas atendieron ambas áreas, con qué información documental ya cuentan (INE, CURP) y no es necesario solicitarla de nuevo, así como los servicios de los que han sido usuarias (atenciones, canalizaciones, seguimiento) y si superaron su condición de riesgo.

#### 4.- Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre de los evaluadores:

Mtro. Alberto Vélez Valdés

4.2 Cargo: Evaluador

4.3 Institución a la que pertenece: Gubernamétrica

4.4 Principales colaboradores: N/A

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [resultados@gubernametrica.com](mailto:resultados@gubernametrica.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 844 1895641

#### 5.- Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

5.2 Siglas: FORTAMUN-DF

5.3 Ente público coordinador del (los) programa (s):

En la Federación: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En el Municipio de Zihuatanejo de Azueta: Tesorería Municipal

5.4 Poder público al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Poder ejecutivo  Poder legislativo\_\_ Poder judicial\_\_ Ente autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece (n) el (los) programa (s):

Federal  Estatal\_\_ Local\_\_

5.6 Nombre de la (s) unidad (es) administrativa (s) y de (los) titular (es) a cargo del (los) programa (s):

5.6.1 Nombre (s) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s):

**Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Tesorera Municipal.**

5.6.2 Nombre (s) de (los) titular (es) de la (s) unidad (es) administrativa (s) a cargo de (los) programa (s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

**TTE. NAV. I.M.P.F. ESP. C. Carlos Sedas Teracena - Seguridad Pública y Tránsito Municipal  
Lic. Lisette de Jesús Gutiérrez Solís - Tesorera Municipal.**

**6.- Datos de contratación de la evaluación**

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación directa  6.1.2 Invitación a tres  6.1.3 Licitación pública nacional   
6.1.4 Licitación pública internacional  6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:  
Dirección de Adquisiciones

6.3 Costo total de la evaluación: \$100,000.00 MXN

6.4 Fuente de financiamiento: Recursos Propios

**7.- Difusión de la evaluación**

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

7.2 Difusión en internet del formato: